

**PROCESO PERTENENCIA No. 11001 40 03 019 2018 00928 00 DEMANDANTE PAOLA ANDREA ARANZALES CASTAÑEDA DEMANDADO LUIS HERNANDO PINTO RODRIGUEZ Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS**

Luz Amparo Olivares Torres <Juridicocga@npls.com.co>

Mar 24/10/2023 11:40

Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (480 KB)

PROCESO PERTENENCIA DE PAOLA ANDREA ARANZALES CASTAÑEDA CONTRA LUIS HERNANDO PINTO RODRIGUEZ.pdf;  
CAMARA ANDINA 1 LIQUIDADA 23 ABRIL 2021.pdf;

Señor

**JUEZ DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

Correo electrónico: [cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá

En mi calidad de Ex Liquidador de la sociedad ANDINA 1 LTDA LIQUIDADA, quien se identificaba con NIT. 900.124.942-0, la cual se encuentra disuelta, liquidada y con aprobación de la cuenta final de liquidación, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, respetuosamente me permito atender su solicitud elevada a COVINOC S.A., y recibida vía correo electrónico el 18 de octubre de 2023, en la cual solicita se informe a ese Despacho si la obligación crediticia constituida por el señor LUIS HERNANDO PINTO RODRIGUEZ respecto del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-263737, le fue cedida o tiene conocimiento del actual titular de la mencionada obligación.

**Favor acusar recibo.**

Del señor Juez, atentamente,

**MARCO ELIECER PERALTA FERNANDEZ**

Ex Liquidador

Sociedad Andina 1 Ltda., Liquidada

Bogotá, 23 de octubre de 2023

Señor

**JUEZ DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**

Correo electrónico: [cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá

Referencia: PERTENENCIA No. 11001 40 03 019 2018 00928 00  
DEMANDANTE: PAOLA ANDREA ARANZALES CASTAÑEDA C.C. 52.199.018  
DEMANDADO: LUIS HERNANDO PINTO RODRIGUEZ C.C. 126.512 Y DEMAS PERSONAS  
INDETERMINADAS.

Asunto: EABD-Oficio No. 1382 – septiembre 25 de 2023

Respetado(a) doctor(a):

En mi calidad de Ex Liquidador de la sociedad ANDINA 1 LIMITADA LIQUIDADA, quien se identificaba con NIT. 900.124.942-0, la cual se encuentra disuelta, liquidada y con aprobación de la cuenta final de liquidación, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, respetuosamente me permito atender su solicitud elevada a COVINOC S.A., y recibida vía correo electrónico el 18 de octubre de 2023, en la cual solicita se informe a ese Despacho si la obligación crediticia constituida por el señor LUIS HERNANDO PINTO RODRIGUEZ respecto del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-263737, le fue cedida o tiene conocimiento del actual titular de la mencionada obligación, en los siguientes términos:

1. En el año 2006 la Sociedad Andina 1 Limitada hoy Liquidada adquirió un portafolio de cartera a Central de Inversiones S.A., dentro del cual se encontraba el crédito número 450005001509516 a cargo del señor **LUIS HERNANDO PINTO RODRIGUEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 126.512. Este crédito conforme la información histórica, se encontraba judicializado al momento de la compra del portafolio a Central de Inversiones, cuyo proceso se adelantaba ante el Juzgado 15 Civil de Circuito de Bogotá, despacho ante el cual se radicó en su momento el memorial de cesión de derechos de crédito a favor Sociedad Andina 1 Limitada (hoy Liquidada).
2. Sociedad Andina 1 Limitada hoy Liquidada, suscribió contrato de administración con COVINOC S.A., mediante el cual delegó la función de administración y gestión de recuperación del portafolio adquirido.
3. En este orden de ideas, y una vez validados los antecedentes, se evidencio que Covinoc S.A, como administrador de la cartera), en el mes de octubre del año 2009, procedió igualmente a la venta del crédito a cargo del señor **LUIS HERNANDO PINTO RODRIGUEZ**, a favor del señor MIGUEL ANGEL MEJIA MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía número 71.598.707, bajo la figura de cesión de derechos de crédito cobrados ante el juzgado 15 Civil del Circuito de Bogotá; es así como se radicó el memorial de cesión y se reconoció desde marzo de 2010 al nuevo cesionario, el señor MEJIA MUÑOZ, y por consiguiente nuevo acreedor a quien se puede contactar en el celular 313 4238732 y/o en la dirección registrada en el expediente,

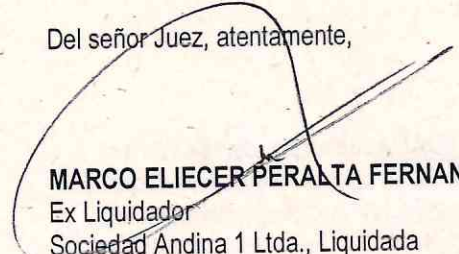


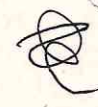
Así las cosas, respetuosamente solicito:

- a. **SE DESVINCULE** a SOCIEDAD ANDINA 1 LTDA HOY LEGALMENTE LIQUIDADA de la presente acción.
- b. Conforme lo anteriormente expuesto, solicitamos citar al señor MIGUEL ANGEL MEJIA MUÑOZ, quien ostenta la calidad de acreedora, toda vez que a la sociedad ANDINA 1 LIMITADA LIQUIDADA, no le es posible atender favorablemente la solicitud incorporada en el proceso que nos ocupa.

De esta manera esperamos haber atendido en forma completa su solicitud citada en el asunto.

Del señor Juez, atentamente,

  
**MARCO ELIECER PERALTA FERNANDEZ**  
Ex Liquidador  
Sociedad Andina 1 Ltda., Liquidada

  
Elaboró: Luz Amparo Olivares Torres

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A217249726AF8C

23 DE ABRIL DE 2021 HORA 10:26:18

AA21724972

PÁGINA: 1 DE 2

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/  
\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : SOCIEDAD ANDINA 1 LTDA -

N.I.T. : 900.124.942-0 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01659560 CANCELADA EL 30 DE JUNIO DE 2017

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002493 DE NOTARIA 44 DE BOGOTA D.C. DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2006, INSCRITA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 01097676 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA SOCIEDAD ANDINA 1 LTDA -.

CERTIFICA:

QUE LA ESCRITURA PUBLICA NO. 1308 DEL 28 DE JUNIO DE 2017 DE LA NOTARIA 18 DE BOGOTA D.C., POR MEDIO DE LA CUAL SE PROTOCOLIZO EL ACTA CONTENTIVA DE LA CUENTA FINAL DE LIQUIDACION, FUE INSCRITA EL 30 DE JUNIO DE 2017 BAJO EL NO. 02238631 DEL LIBRO IX.

CERTIFICA:

QUE, EN CONSECUENCIA, Y CONFORME A LOS REGISTROS QUE APARECEN EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA LIQUIDADA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

8299 (OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.)

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 26 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02170158 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE  
LIQUIDADOR PRINCIPAL

IDENTIFICACION

C.C. 000000009527368

P.P. 000000AAE092061

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

|       |                                                  |       |
|-------|--------------------------------------------------|-------|
| * * * | EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE | * * * |
| * * * | FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO                    | * * * |

## INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE  
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 22 DE DICIEMBRE DE 2016  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 17 DE  
SEPTIEMBRE DE 2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO](http://WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

\*\*\*\*\*

\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
 \*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. \*\*

\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 6,200

\*\*\*\*\*  
 PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA  
 INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE  
 COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR  
 SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A [WWW.CCB.ORG.CO](http://WWW.CCB.ORG.CO)

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

[illegible]

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

[illegible]

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

[illegible]



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: A217249726AF8C**

23 DE ABRIL DE 2021 HORA 10:26:18

AA21724972

PÁGINA: 2 DE 2

\* \* \* \* \*

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA  
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.